

Nº 4967

RESOLUCION Nº _____/2015

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 02 DIC. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 21639 de fecha 20 de octubre del 2015;
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 23 de octubre del 2015;
3. Memorandum Nº 72 de fecha 17 de noviembre del 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de diciembre del 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PRODAL**, Rut Nº **88.304.000-7**, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Pedro Hernán Álvarez Lorca de fecha 18 de mayo del 2013, arriende la patente **COMERCIAL Y ALCOHOL** Rol **2-743234 – 2-647880 – 4-501316 – 4-504465**, giro: **COMERCIAL EXPENDIO DE CERVEZA, EXPENDIO DE CERVEZA, LETRA "F" LEY 19.925, COMERCIAL RESTAURANT, RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO LETRA "C", LEY 19.925**, ubicada en la dirección comercial **LASTRA Nº 869, LOCAL 29 Y 30**, Unidad Vecinal Nº **32**, al Contribuyente **ALEX MAURICIO ORELLANA LOBOS**, Rut. Nº [REDACTED]
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/esa
24/11/2015